

IQUIQUE, 21 de Octubre de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1667

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 04 de febrero de 2014, que aprueba Programa Municipal Prestaciones de Servicios en Programa Comunitarios año 2014.

Memorándum N° 1775 de fecha 22 de agosto de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Marco Pérez Barría, Alcalde(s), con V°B° del mismo.

Memorándum N° 3848 de fecha 16 de septiembre de 2014, de Director(s) Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000527 de fecha 23 de septiembre de 2014, de Departamento Finanzas

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000527 de fecha 23 de septiembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Currículum Vitae de Marco Antonio Bórquez Aracena, RUT [REDACTED]

Regularización Contrato Prestación de Servicios de Marco Antonio Bórquez Aracena, RUT [REDACTED] de fecha 29 de septiembre de 2014, del Programa Apoyo a Organizaciones Comunitarias.

Decreto Alcaldicio N.° 1636 de fecha 15 de octubre de 2014, sin efecto.

Ordinario N.° 665 de fecha 21 de octubre de 2014, de la Dirección de Control a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 1078, de fecha 20 de octubre del 2014, que designa como Secretario Municipal (s) a don Jorge Paniagua Solís.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N°1085 de fecha 21 de octubre de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N.° 1636 de fecha 15 de octubre de 2014, en virtud de Ordinario N.° 665 de fecha 21 de octubre de 2014, de la Dirección de Control a la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- **APRUEBESE** Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de Septiembre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE** y don **MARCO BORQUEZ ARACENA, RUT [REDACTED]**, quien desempeña la labor de **JARDINERO**, inserto en el **PROGRAMA DE APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**, con una renta mensual de \$ 2.200.- (dos mil doscientos pesos) por hora con un total de \$440.000.- impuesto incluido, con vigencia desde el **01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	Prog. Ap. Org. Com.	\$ 550.000.-	\$66.289.935.-	\$65.739.935.-

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE PANIAGUA SOLÍS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCO PÉREZ BARRÍA
ALCALDE (S)

VºBº
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
I.M.I.